



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10049



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Subdirección de Catastro**

**Programa de Apoyo de Incentivos
Fiscales 2023**

Cunduacán, Tabasco, septiembre del 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer y Crear
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 19 de septiembre del año dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

Lic. J. A. Cano González

[Firma]

C. de Y. V. [Firma]



Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO. - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Catastro para que se haga cargo del **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023** a iniciarse el 02 de octubre del año 2023 y que concluirá el 30 de noviembre del mismo año, y operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

JLR

de

de

de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento **otorgue en donación despensas, bultos de cemento, etc, entre otros** a los contribuyentes (**personas físicas**), derivado del pago del impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y de años rezagados.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del LIC. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el **PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023**.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través de incentivos económicos que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a personas de la tercera edad, discapacitados y contribuyentes comunes en el pago de sus obligaciones fiscales.

LMR

LMR

LMR

LMR

Cano Abraham



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumar Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los contribuyentes (**personas físicas**) del Municipio de Cunduacán que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, el apoyo será uno o más por contribuyente de predios ubicados en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.2 Población Objetivo

Serán todos los contribuyentes del pago al impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los contribuyentes que acrediten ser propietarios, o poseionario de algún predio en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, indistintamente del lugar donde residan y se hará efectivo al momento de efectuar el pago de su Impuesto Predial.

3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de la población del Municipio de Cunduacán inscrita en el Padrón Catastral con uno o varios predios, mediante **programa de apoyo de incentivos Fiscales 2023**.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación Catastro para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "LHR", "AS", and "ado L. Ruiz".



CUNDUACÁN
Semas Tódos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

El incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste se vea reflejado con un beneficio en especie que será otorgado por el Ayuntamiento.

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un **apoyo** en beneficio de la economía familiar, que va en función de su adeudo y pago del mismo que se genere en las arcas municipales y que el beneficio será de la siguiente manera:

ADEUDO	APOYO
DE \$300.00 a \$1,500.00	1 Despensa
De \$1501.00 en adelante	7 Bultos de Cemento

Se entregará uno o más apoyos por contribuyente (persona física) debido a que existen contribuyentes con una o más cuentas catastrales (o se le puede sumar el total de pagos de las diversas cuentas catastrales de un mismo contribuyente y este pueda alcanzar un incentivo mayor), por lo que el apoyo a entregar en este programa puede ser de uno o más, de los incentivos que están relacionados en la tabla que antecede. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sembrar Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el **02 de octubre del 2023 y/o concluirá el 30 de noviembre de 2023 y/o** de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio.

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
2. Firmar el acta de entrega del apoyo entregado
3. 1 copia del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor y copia de manifestación catastral (en caso de ser copropietario)
4. 1 copia del recibo de pago predial.

El incentivo podrá ser entregado a la persona, titular o no del predio o al copropietario (en caso de existir), que presente su INE y copia de la manifestación catastral (en caso de ser copropietario), recibo de pago original y copia, junto con el INE del titular de la cuenta (en caso de que otra persona reciba el incentivo) y que firme los documentos requeridos. Y si menor de edad, presentar acta de nacimiento, si el contribuyente es fallecido, deberán anexar acta de defunción. En el caso que su identificación oficial no coincida con su recibo predial deberá presentar constancia de identidad notarial.

ca de J. Pucillo

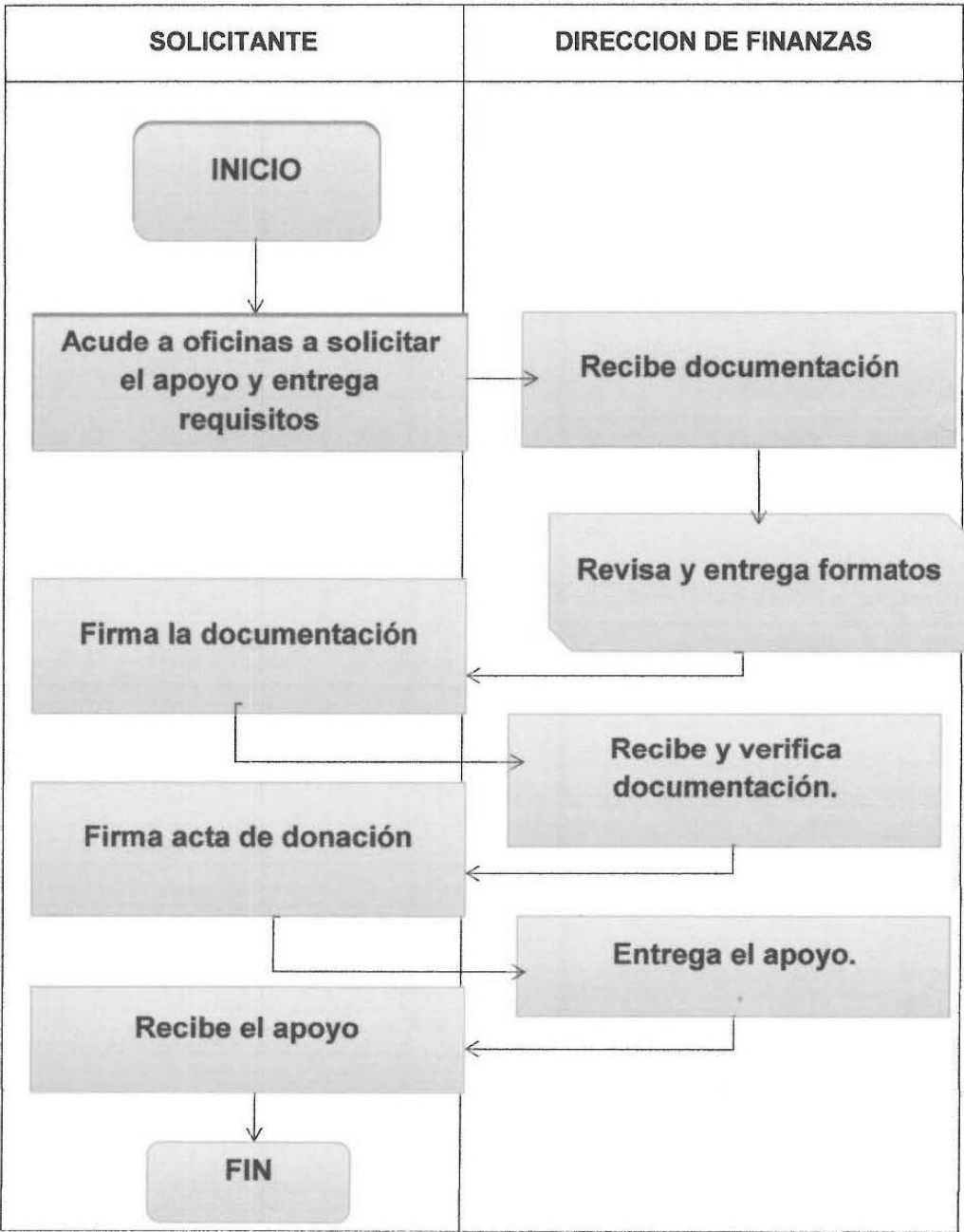


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumas. Tareas.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la Coordinación de Catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas **del 02 de octubre al 30 de noviembre del año 2023**, mismo que será el denominado beneficiario.

4.4 Transitorios

PRIMERO. - Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

SEGUNDO. - El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

C. de Z. Pineda



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Tides
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LOS REGIDORES


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. AÍDE LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR


LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE
FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO POR EL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

No.- 10050



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Subdirección de Catastro**

**Tómbola navideña de Incentivos
Fiscales octubre – diciembre 2023,**

Cunduacán, Tabasco, septiembre del 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Simas Tadas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 19 de septiembre del año dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio esta facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer. Todas.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO. - El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Catastro para que se haga cargo del **PROGRAMA "TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"** a iniciarse el **02 de octubre de 2023 y que concluirá el 19 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas**, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solventación y comprobación que de ello se derive.

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al apoyo de la economía familiar y su desarrollo en tal razón como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento otorgue boletos para participar en la **RIFA mediante el programa "TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"** que otorgará premios consistente en **aparatos electrodomésticos, como Smart tv, hornos de microondas, bocinas medianas, discos duros portátiles, mini Split, frigobar**, entre otros a los contribuyentes (**personas físicas**) que realicen su pago de impuesto predial del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y de años rezagados.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo estimular e incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal a cargo del Lic. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el programa de incentivo fiscal que consiste en el desarrollo de la "RIFA, mediante la **"TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"**

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través del incentivo de la **RIFA** mediante la **"TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"**, que permitan un reforzamiento para una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a los contribuyentes en el pago de sus obligaciones fiscales.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a todos los contribuyentes **personas físicas** que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una o varias cuentas prediales, indistintamente del lugar donde residan, se












H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.2.2 Meta del programa

Apoyar la economía de los contribuyentes del Municipio de Cunduacán inscritos en el Padrón Catastral con uno o más predios.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación de Catastro, para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los boletos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4.1 Características de los Apoyos del Programa

Es incentivar al contribuyente a cumplir con sus obligaciones y que a su vez éste pueda participar en la **"TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"**.

3.4.2 Componentes de los apoyos

El (los) boleto(s) se otorgará(n) al contribuyente en función del monto pagado de impuesto predial 2023, de conformidad con la siguiente tabla:

MONTO PAGADO	CANTIDAD DE BOLETOS A ENTREGAR
DE \$300.00 A \$750.00	1 boleto
DE \$752.00 A \$1,500.00	2 boletos
DE \$1,501.00 A \$3,000.00	3 boletos
DE \$3,001.00 en adelante	5 boletos

En todos los casos se requerirá acta de entrega, que ampare que el contribuyente recibió el (los) boleto(s) para participar en la rifa y el premio podrá ser entregado al contribuyente, o persona según el apartado 3.4.5. Previa presentación del documento que acredite su personalidad, eso es: identificación oficial con fotografía

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer. Tender.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

expedida por el INE o pasaporte vigente, presente talón del boleto y recibo de pago predial vigente.

Será generada una emisión de 4,000 (DOS MIL) boletos, foliados del 1 al 4,000, los cuales constarán de dos secciones: talón y boleto. En talón que servirá para señalar los datos del participante y el boleto que fungirá como comprobante de participación en caso de resultar ganador.

3.4.3 Duración de Programa

El programa dará inicio el 02 de octubre de 2023 y concluirá el 19 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas.

La rifa se realizará el día 12 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas.

3.4.4 Requisitos para la entrega de los boletos:

El boleto será entregado al titular del predio, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firmar solicitud del boleto
2. Firmar el acta de entrega del boleto.
3. 1 copia de credencial del INE vigente del contribuyente o pasaporte vigente.
4. 1 copia del recibo de pago predial.

3.4.5 Consideraciones

- El incentivo podrá ser entregado a la persona, titular o no del predio o al copropietario (en caso de existir), que presente su INE y copia de la manifestación catastral (en caso de ser copropietario), recibo de pago original y copia, junto con el INE del titular de la cuenta (en caso de que otra persona reciba el incentivo) y que firme los documentos requeridos.
- En caso de que el contribuyente sea menor de edad, podrá recibir el boleto o premio uno de sus padres o tutores, presentando acta de nacimiento del menor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Samas Tadas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- En el caso de que el nombre del contribuyente no coincida con su identificación deberá presentar constancia de identidad notarial que especifique que se trata de la misma persona.
- En el caso del contribuyente sea persona fallecida, el que recibe el boleto o premio deberá presentar acta de defunción.

[Firma]

3.4.6 MECANICA DE LA RIFA

A) Concentrado

Para la realización del concentrado, se hará mediante una tómbola la cual será colocada en la explanada del palacio Municipal, en el cual el contribuyente depositará en la tómbola el talón o talones de los boletos que participaran en la rifa.

[Firma]

B) RIFA

Fecha del Evento	Hora del Evento	Lugar del Evento
20 de diciembre de 2023	11:00 horas	Explanada del Palacio Municipal, ubicada en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, Colonia Centro, C. P. 86690, Cunduacán, Tabasco.

[Firma]

Para efectos de la rifa el presidente municipal o la persona que designe, extraerá de la tómbola 1 (un) boleto cada vez, el cual será el ganador del electrodoméstico, hasta terminar los premios. Si el contribuyente del cual se extraiga el boleto ganó un premio en esa misma rifa, ya no tendrá derecho a otro premio si se diera el caso, aunque se extraiga de la tómbola otro boleto a su nombre, permitiendo con esto que otro contribuyente se vea beneficiado. Dando fe y legalidad al público de la RIFA mediante **"TOMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"**, el Presidente Municipal, los titulares de Contraloría, Jurídico, Finanzas, o quienes en su momento sean designados.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

C) Entrega de premio

La entrega del premio se realizará en la explanada del palacio municipal, en ese mismo instante, si la persona se encuentra en el lugar de la rifa, en caso de no encontrarse, se procederá a su localización y entrega de premio posterior.

Para recoger el premio el ganador deberá presentar el talón del boleto, identificación oficial vigente y recibo de pago predial vigente.

[Firma]

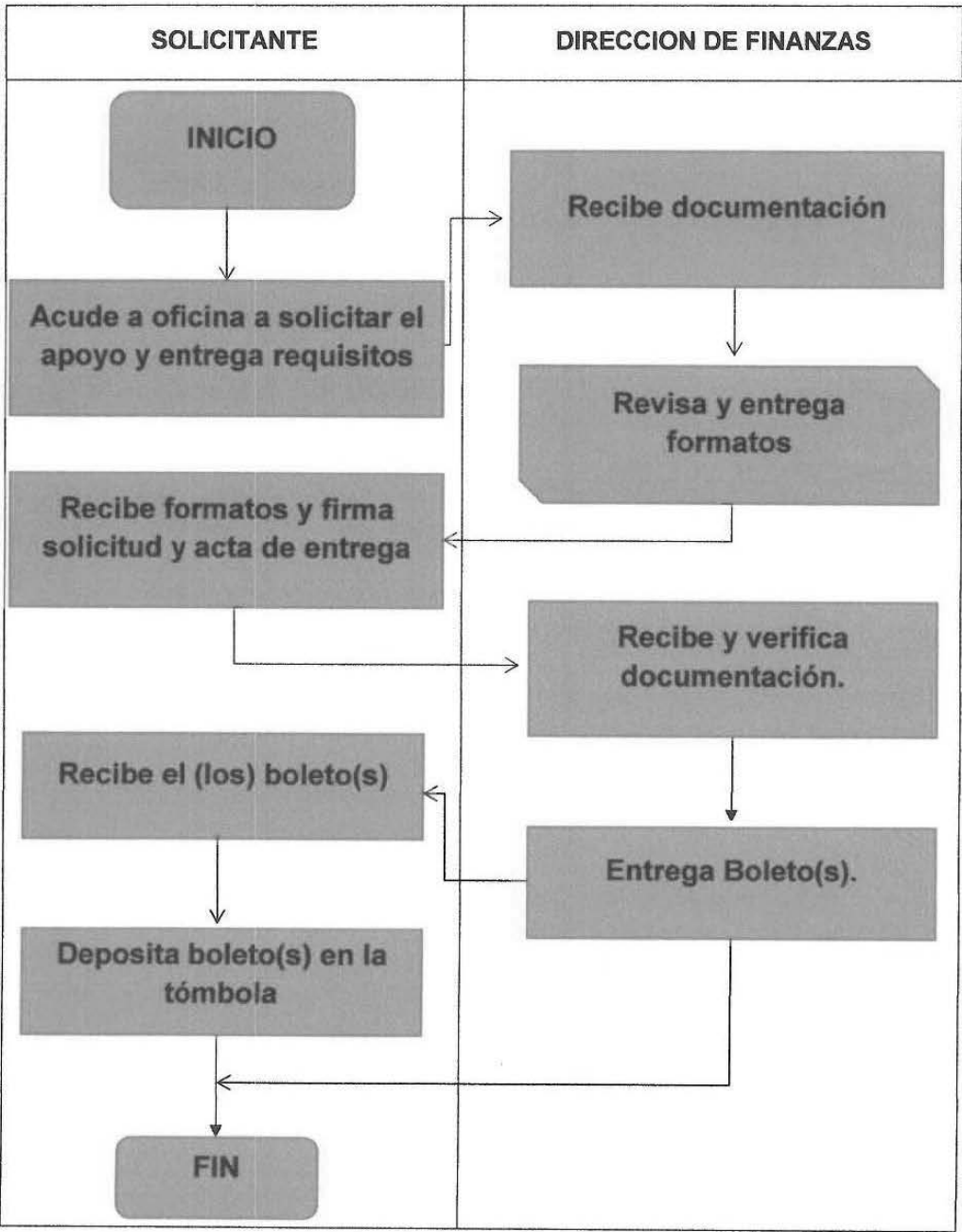
[Firma]

[Firma]

ced. R. Ruiz



3.4.7 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SOLICITUD DE APOYOS



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

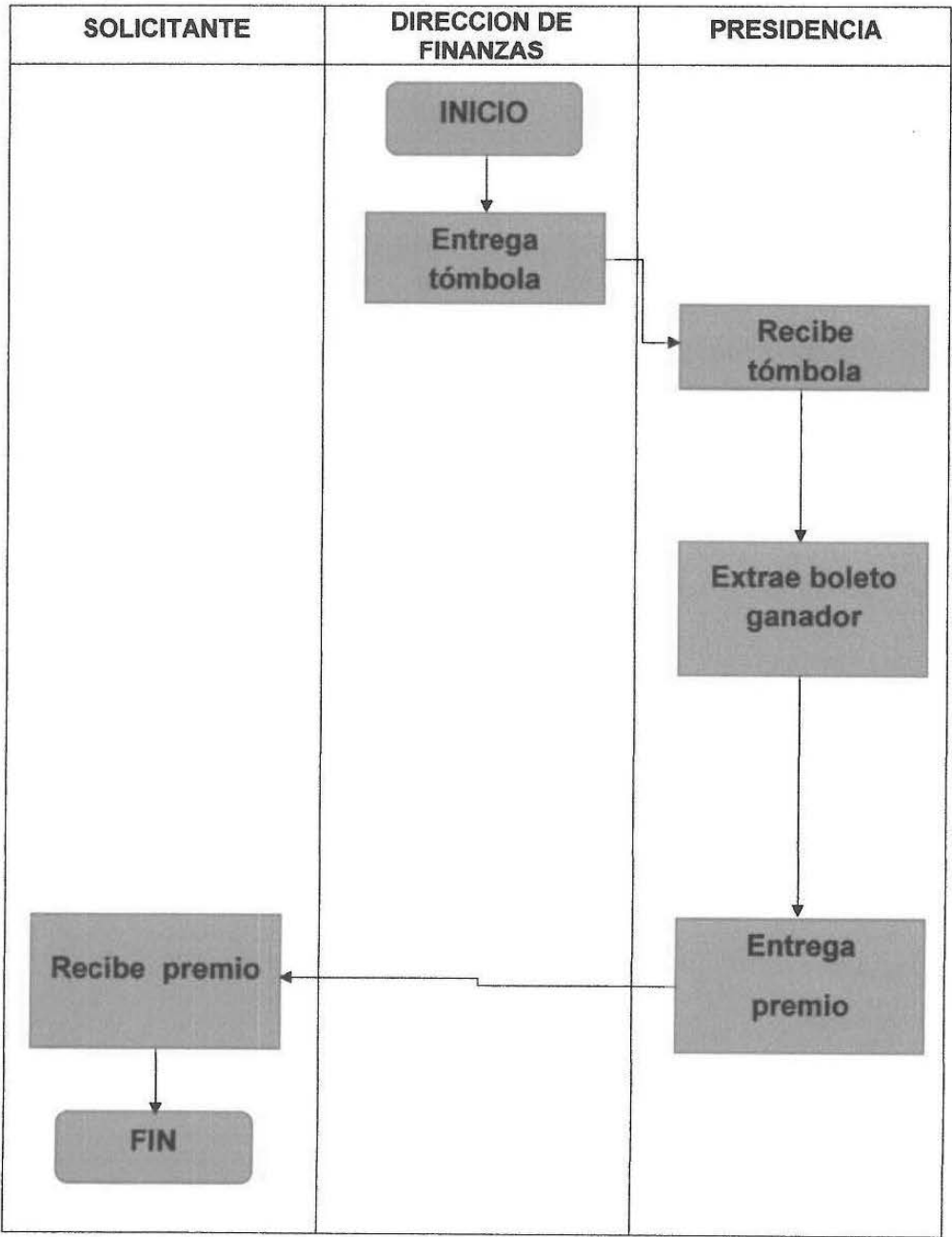


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.4.8 DIAGRAMA DE FLUJO DE LA RIFA Y ENTREGA DE PREMIO



[Handwritten signatures and notes]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumar. Trabajar.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

[Firma]

4.2 Manejo del programa

La Dirección de Finanzas del Municipio a través de la coordinación de catastro serán los encargados en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

[Firma]

4.3 Mecanismos de difusión del Programa

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas que realicen el pago del impuesto predial en las fechas comprendidas **del 02 de octubre al 19 de diciembre del año 2023 hasta las 14:00 horas.**

[Firma]

[Firma]

4.4 Transitorios

ÚNICO . – Lo no previsto en el presente programa de apoyo de incentivos fiscales, será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

[Firma]

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

C. d. R. P. G. G. G.



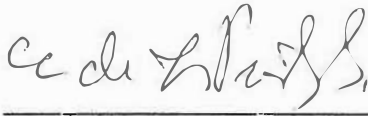
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LOS REGIDORES


LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR


LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE
FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO POR EL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

No.- 10051



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

D.I.F. MUNICIPAL DE CUNDUACÁN

Reglas De Operación Del Programa Preventivo De Salud Mediante Diagnostico De Análisis Clínicos Básicos



Cunduacán, Tabasco, a 22 de Agosto del 2023

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD MEDIANTE DIAGNOSTICO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BÁSICOS

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 22 de agosto del dos mil veintitrés, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los Artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 Fracción III, 47 Primer Párrafo, Fracción I y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en lo señalado en el Artículo 115 Fracciones II y IV inciso a) Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, en el que establece que el Municipio está facultado para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales, mismos que precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. - La Constitución Política del Estado de Tabasco en sus Artículos 64, 65 Fracciones I y V inciso a), en el que establece la personalidad jurídica para todos los efectos legales y sus facultades: aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia Municipal expida el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes y decretos será establecer: a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, de igual manera el Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en sus Fracciones I, II y III mismo que faculta al Municipio a realizar acciones para el desarrollo del Municipio, coordinar los planes Municipales con los Nacionales y Estatales y de igual manera expedir dentro de sus funciones reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

TERCERO.- El Artículo 65 en sus Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresa que el Presidente Municipal es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: para realizar las acciones necesarias para el desarrollo Municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; de igual manera formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento entre otras cosas disposiciones administrativas que permitan su desarrollo y bienestar en favor de sus habitantes.

De igual manera el numeral antes invocado en su Fracción XIII establece que el Presidente Municipal podrá delegar cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias Municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate; por lo que en tal razón otorga la facultad a la Coordinación General del DIF Municipal a través de su titular para que se haga cargo del **PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD MEDIANTE DIAGNOSTICO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BÁSICOS** a iniciarse el 04 de Septiembre del año 2023 y que concluirá el 31 de Diciembre del mismo año, mismo que operará bajo las reglas que se establecen en el presente, quedando bajo su responsabilidad la organización operativa, solvatación y comprobación que de ello se derive.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CUARTO. - Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las Condiciones de salud de los habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco, ha decidido implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los habitantes de este Municipio, lo que motiva que el H. Ayuntamiento otorgar **un apoyo para análisis clínicos básicos.**

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Con el propósito de apoyo a las condiciones de salud de los habitantes de este municipio y al mismo tiempo apoyar la prevención de enfermedades en la ciudadanía, la Administración Municipal a cargo del Lic. **JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, ha decidido implementar el programa que consiste en.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la salud de la población en general, otorgando un apoyo para realizar el diagnóstico de la salud personal mediante estudios de análisis clínicos básicos como son : Biometría hemática, Química sanguínea con perfil de lípidos y General de orina , para la población originaria del del municipio de Cunduacan

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance para los habitantes del municipio de Cunduacán, que necesiten una valoración clínica, que les permita identificar posibles riesgos salud, y en su caso tomar medidas correctivas de manera oportuna.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.2 Población Objetivo

Personas que, derivado de una consulta médica, requieran estudios de análisis clínicos básicos en el municipio de Cunduacán, Tabasco.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los habitantes del Municipio de Cunduacán que previamente sean valorados por su médico tratante que soliciten mediante escrito dirigido al C. Jesús Abraham Cano González, Presidente Municipal de Cunduacán.

Para demostrar que se es originario del Municipio de Cunduacán, se solicitarán Copias fotostáticas de los siguientes documentos:

- a) CURP,
- b) Credencial oficial con fotografía (INE) o credencial de INAPAM en caso de tener 60 años cumplidos o más
- c) Comprobante de domicilio, o en su defecto, constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal de la localidad en que reside.

3.2 Meta del programa

Apoyar a la población que soliciten el apoyo de estudios de análisis clínicos básicos, residentes en el Municipio de Cunduacán, teniendo como limite la suficiencia presupuestaria asignada.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Coordinador General del D.I.F municipal es quien podrá recibir las solicitudes de los apoyos consistentes en estudios de análisis clínicos básicos.

Los médicos adscritos al D.I.F. valorarán inicialmente al solicitante, para que, en caso de considerarlo candidato a recibir el apoyo, lo enviarán mediante documento de referencia al laboratorio contratado por el ayuntamiento. (ANEXO 1)

C. Jesús Abraham Cano González



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.4 Características de los Apoyos del Programa

El programa otorgará un **apoyo** en beneficio de la economía familiar, que va en función del diagnóstico realizado por un médico tratante, consistente en un estudio de análisis clínicos básicos. (Biometría hemática, Química sanguínea con perfil de lípidos y General de orina)

Solo se entregará un apoyo por persona solicitante. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (Regidores, Directores, Subdirectores o Coordinadores).

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un **apoyo consistente en estudio de análisis clínicos básicos** para la prevención de la salud en beneficio de los habitantes de Cunduacán y su alcance tendrá vigencia a la fecha **04 de septiembre y concluirá el 31 de diciembre del presente año**

3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el **04 de septiembre y concluirá el 31 de diciembre del presente año.**

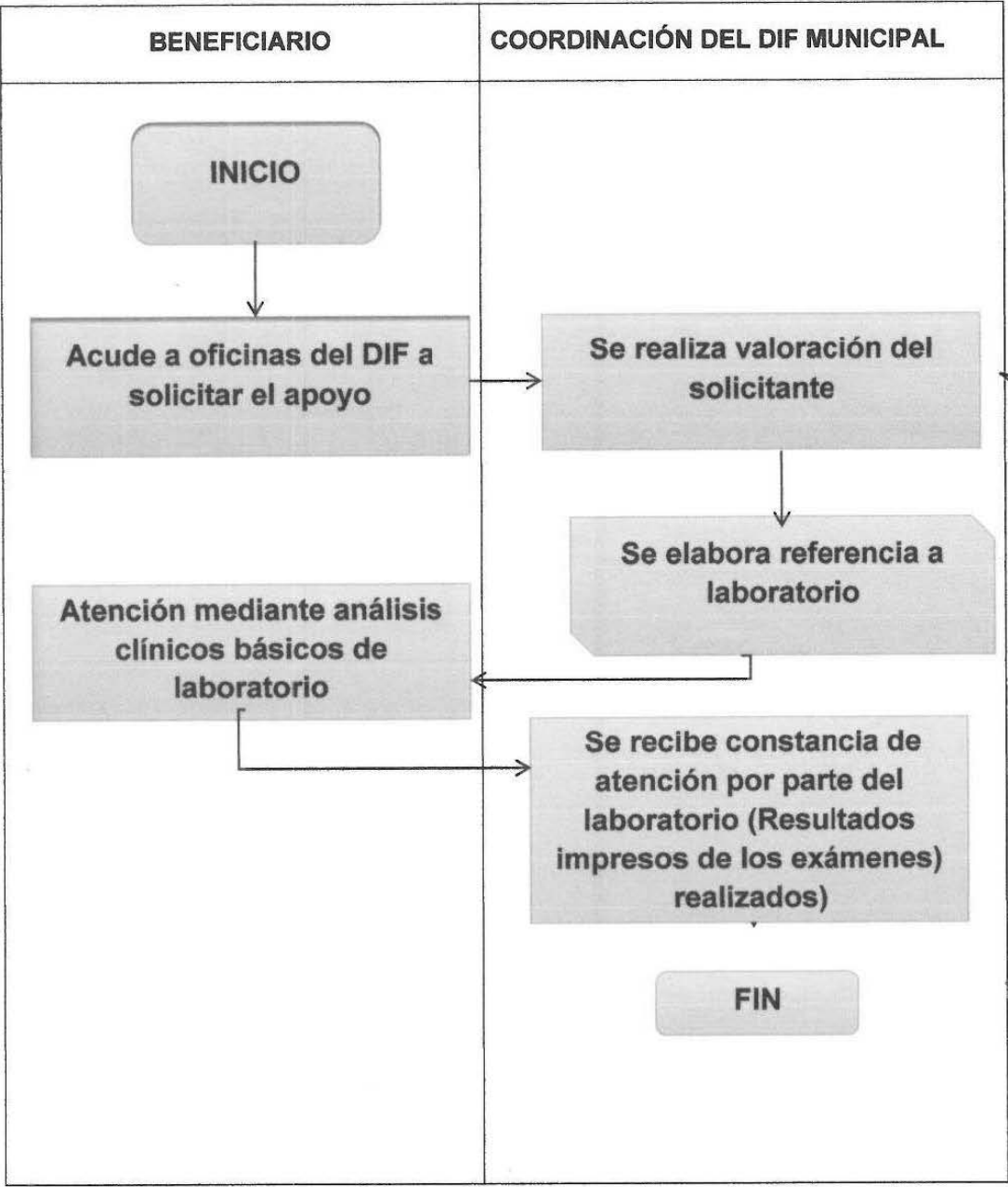
3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal
2. copia de la credencial oficial con fotografía (INE) del beneficiario o credencial de INAPAM para mayores de 60 años de edad
3. Comprobante de domicilio o carta de residencia del Delegado Municipal

Ord. J. Ruiz

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, conforme lo establece el artículo 81 Fracción I de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La Coordinación del DIF municipal será la encargada en dirigir la operación del programa, comprobación, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del Programa

La Coordinación general del DIF en apego a los lineamientos y criterios que determine las reglas de operación, desplegará acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias

4.4 Transitorios

PRIMERO. -Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Coordinación del DIF Municipal.

SEGUNDO. -El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los beneficiarios, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



CUNDUACÁN
Semos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

ANEXO 1

HOJA DE REFERENCIA PARA EXAMENES BASICOS DE LABORATORIO

NOMBRE DEL PACIENTE _____

FECHA _____

LOCALIDAD _____

TELEFONO _____

EXAMENES A REALIZAR

BIOMETRIA HEMATICA

QUIMICA SANGUINEA:

(GLUCOSA, UREA, CREATININA, Y PERFIL DE LIPIDOS)

GENERAL DE ORINA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

DR JOSE LUIS ACOSTA PATIÑO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

COORDINADOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO.

LOS REGIDORES

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO

C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR

C. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

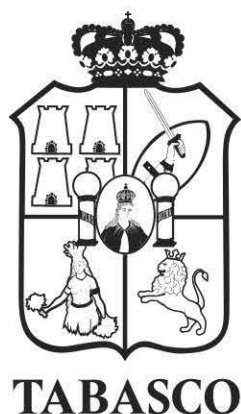
LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10049	PROGRAMA DE APOYO DE INCENTIVOS FISCALES 2023 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	2
No.- 10050	REGLAS DE OPERACIÓN DE LA "TÓMBOLA NAVIDEÑA DE INCENTIVOS FISCALES OCTUBRE – DICIEMBRE 2023"DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN,TABASCO.....	12
No.- 10051	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD MEDIANTE DIAGNOSTICO DE ANÁLISIS CLÍNICOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.....	25
	INDICE.....	35



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: y3ON19/gNBdKylCchJ0rQmWxF9wATmhF0vPujuBN0CRYubBGusL0p/Q6JpilVgxXu/qvKkhdS
ZzJzTdMLig/CuVxBB5pdg2HDmlA5TkEwa00v0l54/97UZYVfU0FJNwgC+BCaYqZbXQzORWxpu4TynXgz3QjsGR
di83LzWw3/DBilgQEYalLP4JAeiGpsaCF6N595lu9hNDqspqk0dNdiy6pPzT5P3vNJPwCoBWmG4JtwcONWq0cZ1
hh3b3M9AZcyCsyR7v95f69cZOrVJh6HUIOyYpaeXGc8aVCpwHRj6pS7taT+6O5CUZNogD0/t6zShAil3+3MaWQ3
TJEubCkMA==